

Consultas Realizadas

Licitación 466136 - Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND y el CAN

Consulta 1 - Capacidad Técnica - Respuesta de Patrulla

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
Se solicita que el oferente cuente con "2 (dos) motocicletas de 150 cc (modelo 2023 en adelante)", mientras que para los automóviles se acepta el modelo 2019 en adelante. Esta diferencia en la antigüedad exigida es desproporcionada y no parece responder a una justificación técnica. En base a los principios de razonabilidad y libre concurrencia, solicitamos se modifique el requisito, permitiendo que las motocicletas, al igual que los automóviles, puedan ser de modelo 2019 en adelante, siempre que se acredite su óptimo estado de funcionamiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
La diferencia de antigüedad establecida fue elaborada en consideración a que la vida útil de las motocicletas es inferior al de los automóviles, presentando un desgaste general mayor de las piezas y menor resistencia al uso intensivo. Por dicho motivo, nos mantenemos en cuanto a la exigencia del año de fabricación. Esto es observable en las disposiciones de Decreto N°6105/2021 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5°, 28, 31 Y 58 DEL ANEXO AL DECRETO N° 3.182/2019, «POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE) ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6.380/2019, "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL"», Y LOS ARTÍCULOS 24, 26 Y 31 DEL DECRETO N° 4.644/2020, «POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL CAPÍTULO III, "NORMAS ESPECIALES DE VALORACIÓN DE OPERACIONES", DEL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY N ° 6.380/2019, "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL"». ", el cual en su Artículo 31º "Años de Vida Útil y Valor Residual." Establece que la vida útil de Motocicletas, motonetas, cuadriciclos, triciclos y bicicletas es de 2 (dos) años. Atento a las consideraciones expuestas anteriormente, favor adecuarse al PBC.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica - Respuesta de Patrulla

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
El pliego solicita "automóviles 4x4". Este término es ambiguo y puede generar confusión, ya que la tracción 4x4 es característica de camionetas tipo SUV o pick-up, no de automóviles tipo sedán. Para garantizar que todas las ofertas sean equivalentes y se ajusten a la necesidad real, solicitamos se sirva especificar con precisión el tipo de carrocería del vehículo 4x4 requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
Si bien, la tracción 4x4 resulta una característica predominante en camionetas SUV o pick-up, dicha característica no resulta única de los mismos. Se aceptará la presentación de vehículos en general que cuenten con tracción 4x4.		

Consulta 3 - Capacidad Técnica - Sistemas de Control de Rondas

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
Se exige presentar "Contrato y/o constancia de que la empresa oferente cuenta con Sistemas de Control de Rondas y entradas-salidas electrónicas". A los efectos de dar certeza jurídica a los oferentes sobre el cumplimiento del requisito, solicitamos se aclare de manera explícita qué tipo de documentos serán admitidos como "constancia" válida		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
Serán aceptados documentos emitidos por la contratante de servicios o del proveedor de los sistemas en carácter de Declaración Jurada en los cuales se avale la contratación de servicios de con sistemas de control de rondas y entradas-salidas electrónicas.		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas y Requisitos del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>El pliego establece que el personal "podrá desempeñar servicios de guardaespaldas", pero en los requisitos de evaluación solo se exige la acreditación como "guardia privado". Las funciones y la formación de un guardaespaldas son sustancialmente diferentes y requieren una certificación específica. Esta contradicción genera una grave incertidumbre. Exigimos se aclare el pliego, ya sea eliminando la referencia al servicio de guardaespaldas, o incorporando los requisitos de formación y acreditación específicos para dicha función.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Para evitar confusiones, se excluye este punto del PBC. Favor remitirse a la Adenda.</p>		

Consulta 5 - Visita al sitio y Requisitos de Participación

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Se exige como requisito de participación una "Constancia de participación en la visita técnica", pero en los datos de la convocatoria no se establece que dicha visita sea de carácter obligatorio. Esta omisión atenta contra la certeza y la transparencia. Solicitamos se aclare formalmente el carácter de la visita y, para fomentar la concurrencia, se admita la presentación de una declaración jurada de conocimiento del sitio como alternativa válida.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Ante la exigencia de la presentación de la constancia de visita técnica, y la no habilitación de presentación de DDJJ de conocer las condiciones contractuales, se desprende que la visita ha sido establecida como obligatoria. Caber mencionar que se han presentado siete potenciales oferentes a la visita técnica realizada.</p> <p>En Otros criterios que la Convocante requiera ha sido establecido presentar la constancia de visita y hemos justificado en documento adjunto y público el por qué de la exigencia de la visita técnica obligatoria.</p> <p>Las condiciones han sido suficientemente divulgadas en el portal de la DNCP y se ha podido tomar conocimiento en tiempo y forma. Recordemos, que el interés general prima sobre el particular, por ende, si un suficiente número de empresas han realizado diligentemente la visita, sería otorgar condiciones más ventajosas el permitir este cambio en la esencia del PBC, atentando contra la igualdad de competencia.</p>		

Consulta 6 - Otros Criterios de Evaluación - Documentación del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Se requiere presentar certificados de antecedentes judiciales y policiales "vigentes", sin especificar un plazo máximo de expedición. Esta ambigüedad puede dar lugar a evaluaciones subjetivas. Solicitamos se establezca un criterio temporal claro y objetivo, definiendo la antigüedad máxima aceptable de dichos documentos al momento de la presentación de la oferta.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
<p>Los certificados de antecedentes emitidos por la autoridad normativa correspondiente cuentan con un plazo de validez establecido por los mismos, los cuales deben estar vigentes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.</p>		

Consulta 7 - Subcontratación y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Se observa una contradicción flagrante entre la sección "Subcontratación" (pág. 34), que indica "No Aplica", y la sección de "Capacidad Técnica" (pág. 21), que permite que el sistema de comunicación sea provisto por una "empresa de telecomunicaciones tercerizada". La tercerización es una forma de subcontratación. Solicitamos se corrija esta inconsistencia para brindar seguridad jurídica, permitiendo expresamente la subcontratación del servicio de comunicaciones.	06-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La subcontratación no es permitida para el servicio mismo de seguridad y vigilancia, la prohibición no se refiere a los servicios conexos o complementarios.	08-10-2025	

Consulta 8 - Condiciones de prestación del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	
Se exige una "app (aplicación) que permita... la ubicación en tiempo real del personal", sin ninguna especificación técnica mínima (plataforma, seguridad, funcionalidades). Esta falta de definición impide una cotización precisa y abre la puerta a una evaluación discrecional. Solicitamos se detallen los requisitos técnicos y funcionales mínimos de dicha aplicación.	06-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La empresa adjudicada deberá proveer a la convocante, una vez adjudicada, una APP que permita controlar la ubicación del personal en tiempo real, solo eso, el oferente deberá prever lo mínimo, a fin de cumplir esta exigencia. La esencia y funcionalidad de la app se ciñe a lo solicitado como primordial, el de poder contar con la ubicación de personales en tiempo real para poder contar con una verdadera coordinación y seguridad considerando la envergadura del servicio y la importancia de mantener en seguridad los recintos.	08-10-2025	

Consulta 9 - Plan de prestación del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	
La tabla de personal detalla la cantidad de guardias por turno, pero no especifica la cantidad total de personal que se debe cotizar, incluyendo los relevos por descansos, vacaciones y ausencias. Esta omisión es crítica para el cálculo de costos. Solicitamos se aclare la cantidad total de guardias a ser incluidos en la oferta para cubrir los 36 puestos de forma ininterrumpida.	06-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Los puestos a cubrir están detallados debidamente, en el plan de prestación del servicio, el oferente deberá prever la cantidad de personal necesario para no dejar vacante estos puestos.	08-10-2025	

Consulta 10 - Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
Se requiere un Sistema de Control de Rondas con funcionalidades avanzadas (GPS, botón de pánico), sin embargo, en las especificaciones del servicio no se detalla la obligatoriedad de utilizar dichas funcionalidades para el control de las rondas. Existe una aparente desproporción entre la capacidad exigida y el servicio detallado. Solicitamos se aclare si el uso de estas tecnologías será un requisito durante la prestación del servicio o, en su defecto, se reconsidere la exigencia de dicho sistema.		

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
Es una exigencia establecida en la Capacidad Técnica Operativa de la firma prestadora del servicio a fin de dar una mejor respuesta ante posibles emergencias y dar un cumplimiento más efectivo a las necesidades. Considerando la envergadura del servicio, y las necesidades de mantener seguros los predios, considerando las distancias y amplitud, se ha establecido dicha necesidad en las EETT. Favor adecuarse a lo dispuesto en el PBC.		

Consulta 11 - Otros Criterios de Evaluación - Requisitos del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
El numeral 6 de la sección "Otros criterios" establece un límite máximo de 50 años de edad. Esta medida es restrictiva, potencialmente discriminatoria y atenta contra el principio de libre concurrencia, ya que la idoneidad se demuestra con la capacidad física y profesional, no con la edad. Solicitamos formalmente la eliminación de este requisito.		

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
Ampliamos la edad máxima permitida para los guardias de seguridad. Favor remitirse a la Adenda.		

Consulta 12 - Capacidad Técnica y Equipamiento

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
El pliego no especifica la cantidad total de equipos de radio requeridos (portátiles, base) para la correcta prestación del servicio. Esta información es fundamental para dimensionar la inversión en equipamiento. Solicitamos se aclare la dotación de radios necesaria por puesto o por guardia en servicio. sería por puesto, por guardia?		

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
En el plan de prestación de servicios, se especifica que cada personal debe contar con una radio. Favor adecuarse al mismo.		

Consulta 13 - Capacidad Técnica - Respuesta de Patrulla

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
A fin de evitar posibles interpretaciones diversas, nos permitimos sugerir una aclaración respecto al término "automóviles 4x4". Para asegurar que todos los oferentes coticen sobre la misma base, agradeceríamos si pudieran especificar si la necesidad se refiere a vehículos tipo SUV, camionetas pick-up, o algún otro tipo de carrocería con dicha tracción.		

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
Si bien, la tracción 4x4 resulta una característica predominante en camionetas SUV o pick-up, dicha característica no resulta única de los mismos. Se aceptará la presentación de vehículos en general que cuenten con tracción 4x4.		

Consulta 13 - Subcontratación y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Con el fin de contribuir a la claridad del pliego, señalamos una aparente inconsistencia entre la prohibición de la subcontratación (pág. 34) y la permisión de tercerizar el sistema de comunicaciones (pág. 21). Sugerimos amablemente que se armonicen estas secciones para reflejar la posibilidad de tercerizar dicho servicio, brindando así mayor certeza a los participantes.		

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
La subcontratación no es permitida para el servicio mismo de seguridad y vigilancia, esto no se refiere a los servicios conexos o complementarios que podría requerir la empresa adjudicada para la buena ejecución del servicio.		

Consulta 14 - Plan de prestación del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Para asegurar que todas las ofertas sean comparables, agradeceríamos si pudieran aclarar si el número de personal indicado en la tabla de servicio corresponde a los puestos a cubrir, o si debemos incluir en la cotización el personal adicional para relevos y descansos. Esta aclaración es clave para una correcta estimación de costos.		

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Los puestos a cubrir están detallados debidamente, en el plan de prestación del servicio, el oferente deberá prever la cantidad de personal necesario para no dejar vacante estos puestos.		

Consulta 15 - Capacidad Técnica y Equipamiento

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Con el propósito de dimensionar adecuadamente nuestra oferta, nos permitimos solicitar una aclaración sobre la cantidad de equipos de radio comunicación que se deben proveer. Agradeceríamos se especifique si se requiere un equipo por puesto, por guardia, y si es necesaria una estación base.		

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
En el plan de prestación de servicios, se especifica que cada personal debe contar con una radio. Favor adecuarse al mismo.		

Consulta 16 - Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Hemos notado que se solicita un Sistema de Control de Rondas con características técnicas avanzadas. Sin embargo, las especificaciones del servicio no parecen requerir explícitamente el uso de dichas tecnologías. Con el objetivo de alinear los requisitos de capacidad con las necesidades reales del servicio y promover la eficiencia, respetuosamente sugerimos evaluar la pertinencia de mantener esta exigencia.		

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Es una exigencia establecida en la Capacidad Técnica Operativa de la firma prestadora del servicio a fin de dar una mejor respuesta ante posibles emergencias y dar un cumplimiento más efectivo a las necesidades. Considerando la envergadura del servicio, y las necesidades de mantener seguros los predios, considerando las distancias y amplitud, se ha establecido dicha necesidad en las EETT. Favor adecuarse a lo dispuesto en el PBC.		

Consulta 17 - Capacidad Técnica - Respuesta de Patrulla

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Con el ánimo de colaborar con la optimización del proceso, sugerimos revisar el requisito de que las motocicletas sean "modelo 2023 en adelante", mientras se aceptan automóviles de 2019. Consideramos que alinear la antigüedad permitida para ambos tipos de vehículos al modelo 2019 en adelante, siempre que se encuentren en perfectas condiciones, fomentaría una mayor concurrencia y se ajustaría mejor al principio de economía, sin afectar la calidad del servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
<p>La diferencia de antigüedad establecida fue elaborada en consideración a que la vida útil de las motocicletas es inferior al de los automóviles, presentando un desgaste general mayor de las piezas y menor resistencia al uso intensivo. Por dicho motivo, nos mantenemos en cuanto a la exigencia del año de fabricación.</p> <p>Esto es observable en las disposiciones de Decreto N°6105/2021 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5°, 28, 31 Y 58 DEL ANEXO AL DECRETO N° 3.182/2019, «POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE) ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6.380/2019, "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL"», Y LOS ARTÍCULOS 24, 26 Y 31 DEL DECRETO N° 4.644/2020, «POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL CAPÍTULO III, "NORMAS ESPECIALES DE VALORACIÓN DE OPERACIONES", DEL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY N ° 6.380/2019, "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL"».", el cual en su Artículo 31º "Años de Vida Útil y Valor Residual." Establece que la vida útil de Motocicletas, motonetas, cuadriciclos, triciclos y bicicletas es de 2 (dos) años. Atento a las consideraciones expuestas anteriormente, favor adecuarse al PBC.</p>		

Consulta 18 - Especificaciones Técnicas y Requisitos del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Observamos que se menciona la posibilidad de que el personal desempeñe funciones de "guardaespalda", lo cual implica una formación especializada. Sin embargo, los requisitos de evaluación solo contemplan la certificación de "guardia privado". Para mayor claridad y para asegurar la idoneidad del personal, recomendamos aclarar este punto, ya sea ajustando las especificaciones del servicio o incluyendo los requisitos de certificación correspondientes a un guardaespaldas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
Para evitar confusiones, se excluye este punto del PBC. Favor remitirse a la Adenda.		

Consulta 19 - Otros Criterios de Evaluación - Documentación del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Para garantizar una evaluación homogénea para todos los oferentes, y en relación a los certificados de antecedentes que deben estar "vigentes", respetuosamente sugerimos establecer un plazo de validez. Definir un periodo, como por ejemplo "expedido con no más de 90 días de anterioridad", aportaría una gran claridad y previsibilidad al proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
Los certificados de antecedentes emitidos por la autoridad normativa correspondiente cuentan con un plazo de validez establecido por los mismos, los cuales deben estar vigentes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.		

Consulta 20 - Capacidad Técnica - Sistemas de Control de Rondas

Consulta	Fecha de Consulta	
ara facilitar la preparación de nuestras ofertas, nos gustaría solicitar una mayor especificación sobre los documentos que serían considerados como "constancia" válida para acreditar la posesión de un Sistema de Control de Rondas. Agradeceríamos si pudieran indicar si documentos como una declaración jurada del oferente o una factura de compra del sistema serían suficientes para cumplir con este requisito.	07-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Serán aceptados documentos emitidos por la contratante de servicios o del proveedor de los sistemas, en carácter de Declaración Jurada en los cuales se avale la contratación de servicios de con sistemas de control de rondas y entradas-salidas electrónicas.	08-10-2025	

Consulta 21 - Otros Criterios de Evaluación - Requisitos del Personal

Consulta	Fecha de Consulta	
Sugerimos reconsiderar el requisito de edad máxima de 50 años para el personal. Creemos que la aptitud para el servicio se acredita de forma más fehaciente a través de los certificados de capacidad física y profesional, por lo que eliminar este límite podría ampliar el universo de personal calificado disponible.	07-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ampliamos la edad máxima permitida para los guardias de seguridad, favor remitirse a la Adenda.	08-10-2025	

Consulta 22 - Visita al sitio y Requisitos de Participación

Consulta	Fecha de Consulta	
Notamos que se requiere una "Constancia de participación en la visita técnica", aunque la convocatoria no la define como obligatoria. Para fomentar una mayor participación y siguiendo las buenas prácticas, proponemos que se considere como alternativa válida la presentación de una "Declaración Jurada de conocimiento del sitio", asegurando que el oferente asume la responsabilidad sobre el levantamiento de la información necesaria.	07-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ante la exigencia de la presentación de la constancia de visita técnica, y la no habilitación de presentación de DDJJ de conocer las condiciones contractuales, se desprende que la visita ha sido establecida como obligatoria. Caber mencionar que se han presentado siete potenciales oferentes a la visita técnica realizada. En Otros criterios que la Convocante requiera ha sido establecido presentar la constancia de visita y hemos justificado en documento adjunto y público el por qué de la exigencia de la visita técnica obligatoria. Las condiciones han sido suficientemente divulgadas en el portal de la DNCP y se ha podido tomar conocimiento en tiempo y forma. Recordemos, que el interés general prima sobre el particular, por ende, si un suficiente número de empresas han realizado diligentemente la visita, seria otorgar condiciones más ventajosas el permitir este cambio en la esencia del PBC, atentando contra la igualdad de competencia.	08-10-2025	

Consulta 23 - Condiciones de prestación del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Respecto a la aplicación móvil solicitada para el seguimiento del personal, y para poder realizar una propuesta económica ajustada, agradeceríamos si pudieran proveer mayores detalles sobre las características técnicas y funcionales esperadas.		

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
La empresa adjudicada deberá proveer a la convocante, una vez adjudicada, una APP que permita controlar la ubicación del personal en tiempo real, solo eso, el oferente deberá prever lo mínimo, a fin de cumplir esta exigencia. La esencia y funcionalidad de la app se ciñe a lo solicitado como primordial, el de poder contar con la ubicación de personales en tiempo real para poder contar con una verdadera coordinación y seguridad considerando la envergadura del servicio y la importancia de mantener en seguridad los recintos.		

Consulta 24 - Línea bancaria

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos la eliminación del requisito de línea bancaria ya que la misma es restrictiva y no forma del PBC estándar de la DNCP		

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
Cumplimos en aclarar que el proceso actualmente se encuentra en estado de impugnación. No obstante, aclaramos que la línea bancaria es de carácter complementario, lo que exigimos es poseer un capital positivo y no inferior al 30% del monto de su oferta, en caso de no alcanzar este porcentaje, se podrá completar dicho margen con el certificado de una entidad financiera / cooperativa.		

Consulta 25 - Camionetas y móviles

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
Solicitamos a la convocante modifique el requisito de vehículos 4x4 ya que la SND y el CAN no requieren exclusivamente que los vehículos sean 4x4, ya que los mismos quedan dentro de la ciudad y no es una necesidad real que los vehículos sean exclusivamente 4x4 para la correcta ejecución del contrato		

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
Cumplimos en informar que el proceso se encuentra actualmente en estado de impugnación y sujeto a cambios. Sin embargo, no nos parece limitante la exigencia de vehículos 4x4, ya que los mismos deben estar preparados para eventuales circunstancias propias de la actividad de seguridad y conforme se ha corroborado con la visita técnica, la SND cuenta con caminos de tierra en ciertos tramos.		